



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



**PROPUESTA DE TABLAS DE  
VALORES UNITARIOS DE SUELO Y  
CONSTRUCCIÓN 2017**



Balleza, Chih.

Administración 2016-2018  
**MUNICIPIO DE BALLEZA**



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**OFICINA DE CATASTRO**

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.**  
**EXPEDIENTE: 16/18**  
**OFICIO: 06/16**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

En el cumplimiento a lo establecido 112/04 I.P.O, publicado el miércoles 29 de diciembre del 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se conforman diversos Artículos del Código municipal y de la ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Balleza, Chihuahua somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente proyecto de la Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual servirá de base para el cálculo de las contribuciones municipales inmobiliarias. Dicha Propuesta ha sido elaborada por la Autoridad Catastral Municipal de este Municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 22 y 28 Fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, misma que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno, las construcciones y las instalaciones especiales, y el cual debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua. La presente Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2017 que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º de enero del 2017, para efecto de lo establecido por los Artículos 22 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para la elaboración de la presente Propuesta, el Municipio de Balleza, Chihuahua: Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe la Propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2017 que entrará en vigor para el ejercicio 2017, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE:**



*Roberto Arturo Medina Aguirre*

**C. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**BALLEZA, CHIH**  
**ADMINISTRACION 2016 2018**

*1136an*  
**OFICIALIA DE PARTES**  
**RECIBIDO**  
**31 OCT 2016**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**

*Se anexa*



**DEPENDENCIA: SECRETARIA MPAL.**  
**EXPEDIENTE: 16/18**  
**OFICIO: 07/16**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Balleza, Chih., a 28 de octubre de 2016

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, Fracciones II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle la Certificación del Acuerdo de Cabildo No.1, tomado en la Sesión extra Ordinaria, de fecha 28 de octubre del 2016, mediante el cual se aprueba la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2017, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria tiene derecho a cobrar el Municipio de Balleza, Chihuahua, en los términos del Artículo 28, Fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE:**

**C. ROGELIO OCHOA PEREYRA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**BALLEZA, CHIH**  
**ADMINISTRACIÓN 2016 2018**

*"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"*

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO #1

En Balleza, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2016, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal el C. Roberto Arturo Medina Aguirre Presidente Municipal, el C. Rogelio Ochoa Pereyra Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Profr. Efraín Carmina Sánchez Síndico Municipal y los C.C. Regidores del H. Ayuntamiento.

José Ángel Aros Momaca, Martha Patricia López Iturralde, Aydé Carbajal Lozano, F/c Angélica Franco Facundo, Bibiana Payán Salina María del Refugio Orpinel Chávez, Reginaldo Nevarez Chaparro, Diego Herrera Escarcega, Sana García Molina, Juana Del Val Ochoa, Alberto Bustillos Bustillos y Maurilio Chávez Villalobos para tratar como punto único:

Aprobación de la Tabla de Valores de Predios Rústicos y Urbanos en construcción para el año 2017.

Después de pasar lista y comprobar que hay cuorum legal, se procedió a conocer la Tabla de Valores que presenta Catastro Municipal.

Se le proporcionó a cada Regidor un tanto del documento, se le dió lectura, se analizó y después de debatir se les preguntó si la aprobaban, por lo que por unanimidad los integrantes de este H. Ayuntamiento la aprueban y autorizan para que sea enviada al Congreso del Estado para su aprobación y se ordene la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo que se da por terminada la presente siendo las 13:15 horas del mismo día de su inicio, firmando lo que en ella intervinieron. Doy fe.



Orpinel

Jose Angel Aros

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

M. R. ORPINEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BALLEZA, CHIH.  
ADMINISTRACION 2016 - 2018

Juana Del Val

Reginaldo Nevarez

Bibiana Payán S.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El suscrito **C. ROGELIO OCHOA PEREYRA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Balleza, Chihuahua., En uso de las facultades conferidas por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Art.63, fracción II , hace constar y

**CERTIFICA**

Que el siguiente documento es copia fiel sacado de su original. Se extiende la presente en el Municipio de Balleza, Chih., a los 28 días del mes de octubre de 2016.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



---

**C. ROGELIO OCHOA PEREYRA**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BALLEZA, CHIH  
ADMINISTRACIÓN 2016 2018**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



# PREDIOS URBANOS

---

## DESCRIPCION DE METADOLOGIA PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION.

LA PRESENTE NORMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS URBANOS.

ESTAN OBLIGADOS A OBSERVAR LA PRESENTE NORMA:

- a) La Autoridad Catastral Municipal
- b) Consejos técnicos de catastro Municipal y Estatal
- c) La Direccion de Catastro del Estado.
- d) Colegios y Asociaciones de Peritos Valuadores.

PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE VALORES DE TERRENOS URBANOS, RUSTICOS Y DE LAS CANSTRUCCIONES SE DEBERA CONTAR CON PLANOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL ASI COMO LOS PLANOS GENERALES DE LA POBLACION.

### PREDIOS URBANOS:

- 1) Realizar trabajo de campo que consiste en; recabar información de las características urbanas de cada localidad a nivel manzana, con el fin de agrupar manzanas muy similares en cuanto a; servicios con que cuenta cada una de las calles como: redes subterráneas de agua potable y drenaje, redes áreas de energía eléctrica y telefónica, alumbrado publico, tipo de revestimiento en la calle si carpeta asfáltica, firme de concreto o solo terracería, si tiene banquetas y guarniciones de concreto. Identificar el equipamiento urbano en cuanto a: Educación y cultura (Escuelas), Salud y Asistencia(Clínicas y hospitales), Recreación y deporte(Parques y áreas deportivas), Administración Publica( Presidencia Municipal, Telégrafos, etc,etc.). Asi mismo observar el uso de suelo permitido y nivel socioeconómico. Tomar fotografías representativas de las calles y zonas de estudio.
- 2) Plasmar en los planos generales de la localidad la información recabada en campo, para actualizar nuevos fraccionamientos y colonias o mejoras de las existentes, Y agrupar manzanas con todas las características antes señaladas, para delimitar y describir Zonas Homogeneas.
- 3) Analizar el comportamiento del Mercado Inmobiliario Local.
  - a) Investigar y revisar los movimientos mas significativos y numero de operaciones de compraventa de terrenos.
  - b) Consulta con inmobiliarias o en periódicos locales, notarias publicas, el tipo de oferta, zonas de concentración y visita al inmueble ofertado.

- 4) Una vez delimitadas las Zonas Homogéneas de Valor, identificar vialidades de importancia con concentración de predios con uso comercial o mixto (comercial y habitacional), que crucen a las zonas homogéneas, dando como resultado a Corredores Urbanos, con rangos de valor por tramos, dependiendo de la ubicación, infraestructura y beneficios urbanos.
- 5) Con base al resultado del estudio de valores de mercado y a los valores catastrales vigentes el catastro municipal, elabora la propuesta de valores unitarios de terreno.
- 6) En base a trabajo de campo, se realiza un recorrido, por las diferentes áreas urbanas, con el fin de identificar a las construcciones de acuerdo a sus características y principalmente a su vocación o uso genérico, si es habitacional, comercial e industrial. Después se procede a agruparlas y clasificarlas lo que da como resultado la tipología constructiva. A cada tipología se le estima su valor por metro cuadrado, aplicando el **Valor de Reposición Nuevo** que considera el costo a precios actuales, de un bien nuevo similar que tenga la utilidad o función equivalente mas próxima al bien que se valúa.



**El párrafo cuarto de la fracción IV del Artículo 115, Constitucional que a la letra dice:**

**“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



# **VALORES DE SUELO URBANO**

---



**MUNICIPIO DE BALLEZA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**OFICINA DE CATASTRO**



TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	VALOR UNIT. S/M <sup>2</sup> 2017
1	1	TODO EL SECTOR	\$150.00
	2	TODO EL SECTOR	\$150.00
	3	TODO EL SECTOR	\$150.00
	4	TODO EL SECTOR	\$150.00

**NOTA:** FACTOR DE MERCADO SE APLICA A CONSIDERACION DEL MUNICIPIO SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

**LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ARTÍCULO 3.** XI. Predio: a) El terreno urbano, suburbano o rústico, con o sin construcciones, cuyos linderos forman un polígono sin solución de continuidad; [Inciso reformado mediante Decreto No. 377-02 III P.E. publicado en el P.O.E. No. 90 del 9 de noviembre del 2002]

XVI. Predio urbano:

- a) El que se encuentre ubicado dentro de los límites de algún centro de población; y
- b) Los que encontrándose fuera de los límites de algún centro de población, por su uso de suelo y que cuente con más de dos servicios. [Fracción reformada mediante Decreto No. 406-08 I.P.O. publicada en el P.O.E. No. 102 del 20 de diciembre de 2008]

**Artículo 3. Fracción XXIV Zona Homogénea de valor.** Es una fracción de sector catastral, sector catastral completo o varios sectores catastrales, delimitado por una poligonal plasmada en cartografía municipal que tengan características similares, tales como infraestructura, servicios, topografía y cualquier otro elemento relacionado que incida en el valor de la zona homogénea.

**ARTÍCULO 21.** Para la determinación de las zonas homogéneas de valor y de los valores unitarios de terreno por zona y por vialidad, el territorio de los municipios se dividirá en áreas con características homogéneas. Para la definición de las áreas homogéneas se tomará en consideración lo dispuesto por los planes y programas de desarrollo urbano y rural que tengan efectos sobre el territorio; la existencia, disponibilidad y características del equipamiento y servicios públicos, así como el tipo de construcción y demás factores que incrementen o demeriten el valor de las zonas y predios. Cuando la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, el uso de suelo, infraestructura urbana y equipamiento, nivel socioeconómico de la población, tipo y calidad de las construcciones; sean similares dentro de una circunscripción territorial, se constituye en una zona homogénea de valor y se le asignará un valor unitario de suelo. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán delimitar con precisión el área que comprenda cada zona homogénea de valor. Dentro de la zona homogénea de valor pueden existir franjas, denominadas corredores de valor que por sus características dan lugar a que los inmuebles colindantes, puedan tener un valor unitario de suelo diferente a la propia zona homogénea.

**ARTÍCULO 21.** Para la determinación de los valores unitarios de suelo y construcción, los predios se clasificarán en urbanos, suburbanos y rústicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



# **VALORES DE CORREDORES COMERCIALES**

---



MUNICIPIO DE BALLEZA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE CATASTRO



TABLA DE VALORES DE CORREDORES COMERCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SECT	CORREDOR	TRAMO (ENTRE LAS CALLES:)	MANZANAS	VALOR UNIT. 2017
1	001	ALAMEDA CONSTITUCIÓN	TODO EL TRAMO	\$250.00
2	001	RODRÍGUEZ BACA	TODO EL TRAMO	\$250.00

FACTOR DE MERCADO SERA LA UNIDAD, LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE POR SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS. LOS TERRENOS INTERIORES SE DEMERITARÁN AL 50%.

**LEY DE CATASTRIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 21:** Dentro de la zona homogénea de valor pueden existir franjas, denominadas corredores de valor que por sus características dan lugar a que los inmuebles colindantes, puedan tener un valor unitario de suelo diferente a la propia zona homogénea. Para determinar un corredor de valor se considerarán: las condiciones y factores que puedan modificar el valor de la franja, respecto del que corresponda a la zona homogénea.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



# **VALORES DE CONSTRUCCIONES**

---



MUNICIPIO DE BALLEZA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE CATASTRO

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVOS  
PARA CONSTRUCCIONES (\$/M<sup>2</sup>.)

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVOS PARA CONSTRUCCIONES (\$/M <sup>2</sup> .)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Nivel	VALOR UNIT. (\$/M <sup>2</sup> .) 2017
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$2,111.37
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$1,766.56
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$584.15
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA		\$1,477.96
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN		\$422.27
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$2,633.59
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,132.77
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$1,838.29
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA		\$1,843.51
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN		\$526.72
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$4,120.24
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$3,710.11
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$3,093.87
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA		\$2,884.17
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN		\$824.05
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$5,943.81
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$4,819.33
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$4,497.24
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA		\$4,160.67
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN		\$1,188.76
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$8,299.07
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$7,455.50
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$6,961.28
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA		\$5,809.35
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN		\$1,659.81
2	1	6	1	HABITACIONAL	SÚPER LUJO	"A"	\$9,958.89
2	1	6	2	HABITACIONAL	SÚPER LUJO	"B"	\$8,963.00
2	1	6	3	HABITACIONAL	SÚPER LUJO	"C"	\$8,066.70
2	1	6	4	HABITACIONAL	SÚPER LUJO COCHERA		\$6,971.22
2	1	6	5	HABITACIONAL	SÚPER LUJO TEJABÁN		\$1,991.78
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$2,692.24
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,226.75
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$1,849.25
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$3,716.53
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$2,976.17
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$2,327.68
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$5,765.12
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$4,807.12
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$4,242.08



MUNICIPIO DE BALLEZA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE CATASTRO

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVOS PARA CONSTRUCCIONES (\$/M <sup>2</sup> .)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Nivel	VALOR UNIT. (\$/M <sup>2</sup> .) 2017
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$3,250.00
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$2,925.00
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$2,632.50
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$3,737.50
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$3,363.75
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$3,027.38
2	4	1	1	BODEGA ECONÓMICA		"A"	\$2,550.00
2	4	1	2	BODEGA ECONÓMICA		"B"	\$2,295.00
2	4	1	3	BODEGA ECONÓMICA		"C"	\$2,065.50
2	5	1	1	BODEGA MEDIA		"A"	\$2,932.50
2	5	1	2	BODEGA MEDIA		"B"	\$2,639.25
2	5	1	3	BODEGA MEDIA		"C"	\$2,375.33

FACTOR DE MERCADO IGUAL A 1

**LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 3.** Para los efectos de la presente Ley se entiende por: V. Construcción: La edificación de cualquier tipo, los equipos e instalaciones especiales adheridos de manera permanente al predio, clasificándose de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES.**- Es la agrupación e identificación de las construcciones de acuerdo a la tipología y el uso de las mismas.

**USO.**- Corresponde al aprovechamiento genérico que tiene el inmueble y se clasifica en: Habitacional, comercial e Industrial.

**HABITACIONAL.**- Se refiere a las construcciones en donde habitualmente residen, individual o colectivamente, las personas y comprende todo tipo de vivienda.

**COMERCIAL.**- Se refiere a las edificaciones destinadas a la compraventa o intercambio de artículos de consumo y servicios.

**INDUSTRIAL.**- Se refiere a cualquier construcción destinada a la fabricación o transformación de productos de utilidad concreta.

**TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN.**- Corresponde a la clasificación de la construcción dependiendo de las características que la constituyen, las cuales son:

HABITACIONAL POPULAR, HABITACIONAL ECONÓMICO, HABITACIONAL MEDIO, HABITACIONAL BUENO, HABITACIONAL DE LUJO, HABITACIONES DE SUPERLUJO, COMERCIAL ECONÓMICO, COMERCIAL MEDIO, COMERCIAL BUENO, INDUSTRIAL LIGERO E INDUSTRIAL MEDIANO. VI. Construcción permanente: La que está adherida a un predio de manera fija, en condiciones tales que no pueda separarse del suelo sin deterioro de la propia construcción o del predio, o aquella que considerándose provisional tenga un uso de carácter permanente;

VII. Construcción provisional: La que por su estructura puede ser desmontable sin deterioro del predio ni de sí misma, adquiriendo el carácter de permanente al año de su instalación;

VIII. Construcción ruinoso: La que por su deterioro físico no pueda tener un uso normal o constituya un riesgo de seguridad para la población;

IX. Instalaciones especiales: Aquellas que complementan en servicios y funcionamiento a un inmueble;





**HABITACIONAL POPULAR:**

**CLAVE: 2111**





**HABITACIONAL ECONOMICO:**

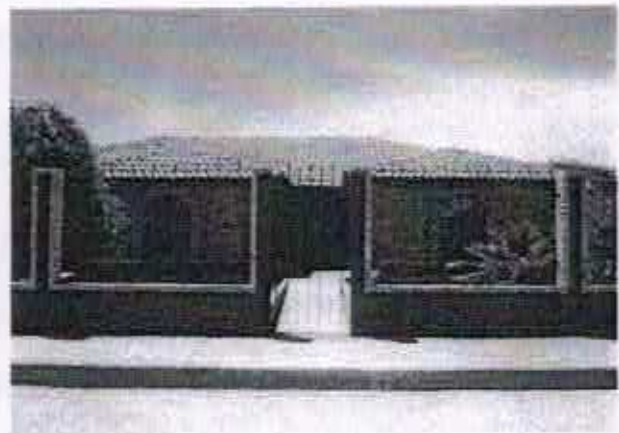
**CLAVE: 2121**





HABITACIONAL BUENO:

CLAVE: 2141





PRESIDENCIA MUNICIPAL

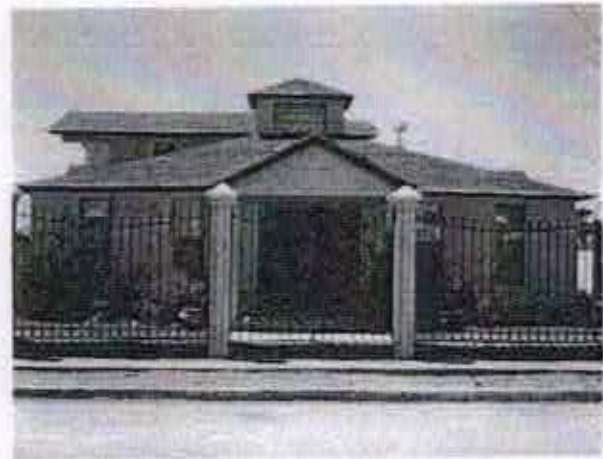
Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



## HABITACIONAL DE LUJO:

CLAVE: 2151





COMERCIAL MEDIANO:

CLAVE: 2221





COMERCIAL BUENO:

CLAVE: 2231





# INDUSTRIAL LIGERO:

CLAVE: 2311





PRESIDENCIA MUNICIPAL

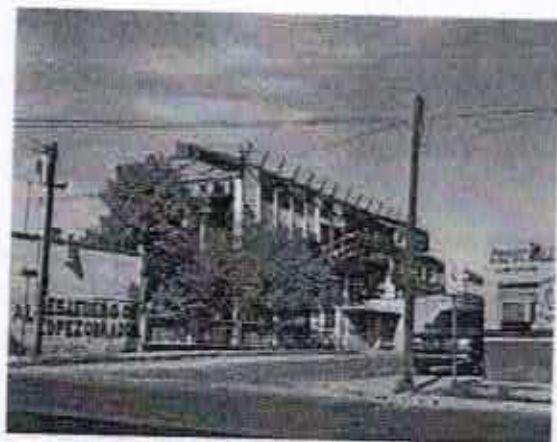
Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



## INDUSTRIAL MEDIANO:

CLAVE: 2321







PRESIDENCIA MUNICIPAL

Balleza, Chih.

Administración 2016-2018



# **VALORES DE INSTALACIONES ESPECIALES**

---

**MUNICIPIO DE BALLEZA****TESORERÍA MUNICIPAL****OFICINA DE CATASTRO**

TABLA DE VALORES PARA INSTALACIONES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



CONCEPTO	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES.	
	UNIDAD	VALOR UNIT. 2017
1 ADOQUÍN	M <sup>2</sup>	\$333.00
2 ALBERCA, M <sup>2</sup> .	M <sup>2</sup>	\$1,575.00
3 ALJIBE, M <sup>2</sup> .	M <sup>2</sup>	\$2,100.00
4 ARBOTANTE PARA ALUMBRADO	PZA.	\$2,704.00
5 BANQUETAS	M <sup>2</sup> .	\$210.00
6 BARANDAL/REJA, M <sup>2</sup> .	M <sup>2</sup> .	\$682.50
7 BARDA DE PIEDRA (ANCHO 20 CM. HASTA 1 M. ) ALTURA HASTA 3 M.	M <sup>2</sup> .	\$790.00
8 BARDA RODAPIÉ 0.2 M. HASTA 1.5 M. DE ALTURA	M <sup>2</sup> .	\$562.00
9 BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 M. HASTA 3 M. DE ALTURA	M <sup>2</sup> .	\$452.00
10 BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3 M. DE ALTURA, M <sup>2</sup> .	M <sup>2</sup> .	\$367.50
11 BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS	PZA.	\$83,200.00
12 BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$112,486.00
13 CABALLERIZAS	M <sup>2</sup> .	\$1,513.00
14 CALDERAS	PZA.	\$224,973.00
15 CALEFACCIÓN	PZA.	\$239,200.00
16 CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M <sup>2</sup> .	\$562.00
17 CASETAS	M <sup>2</sup> .	\$3,397.00
18 CELDAS SOLARES (POR PÁNEL)	PZA.	\$26,000.00
19 CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	M.	\$109.00
20 CERCO POSTE MADERA	M.	\$88.00
21 CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$247,468.00
22 CHIMENEA	PZA.	\$13,499.00
23 CIRCUITO CERRADO (POR CAMARA)	PZA.	\$5,250.00
24 CISTERNA	M <sup>2</sup> .	\$2,652.00
25 COCINA INTEGRAL	M.	\$1,575.00
26 CORRALES PARA GANADO	M <sup>2</sup> .	\$109.00
27 CORTINA ELÉCTRICA (PARA COCHERA, POR EJEMPLO)	M <sup>2</sup> .	\$1,750.00
28 CORTINA METALICA, M <sup>2</sup> .	M <sup>2</sup> .	\$1,050.00
29 CREMATORIO BUENO	PZA.	\$202,478.00
30 CREMATORIO ECONÓMICO	PZA.	\$89,991.00
31 CREMATORIO MEDIO	PZA.	\$168,730.00
32 CUADRO ALMACENADOR DE BASURA	M <sup>2</sup> .	\$5,451.00
33 CUARTO DE SECADO	M <sup>2</sup> .	\$5,451.00
34 DUCTOS DE AIRE	M.	\$312.00
35 ELEVADOR (PIEZA)	PZA.	\$105,000.00
36 ENCEMENTADOS (PATIOS, BANQUETAS, PASILLOS, ETC.)	M <sup>2</sup> .	\$126.00
37 ESCALERA ELÉCTRICA	M.	\$22,495.00
38 ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFÁLTICO)	M <sup>2</sup> .	\$168.00
39 ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	M <sup>2</sup> .	\$204.75
40 FUENTE DE AGUA TIPO CORTINA	PZA.	\$16,874.00
41 FUENTES DE AGUA PARA JARDÍN	PZA.	\$16,874.00
42 GALLINERO	M <sup>2</sup> .	\$109.00
43 GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$312,000.00
44 GRUAS O NAVES VIAJERAS	PZA.	\$416,000.00
45 GUARNICIONES DE CONCRETO (CORDONES DE CONCRETO)	M.	\$151.00
46 HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$5,250.00
47 INVERNADEROS	M <sup>2</sup> .	\$1,170.00